

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Popular China y EE.UU.,  
y encargan su Despacho al Ministro de Defensa**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 084-2010-PCM**

Lima, 22 de marzo de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de la Política Exterior del Perú promover los intereses del país, tanto a nivel bilateral como multilateral, con miras a consolidar su presencia regional e internacional, fortaleciendo su proceso de inserción a nivel global;

Que, el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio García Belaunde efectuará una visita oficial a la República Popular China del 25 al 29 de marzo, a fin de mantener diversas reuniones de trabajo y participar en actividades académicas, culturales y protocolares con altas autoridades del Gobierno y la Cancillería local y representantes del gremio empresarial, en las ciudades de Beijing, Shanghai y Xian, con el propósito de profundizar las relaciones existentes entre ambos países en calidad de socios estratégicos, procurando ampliar el diálogo político, la cooperación y la diversificación del comercio y las inversiones, promoviendo el desarrollo mutuo;

Que, durante su visita a Beijing el Canciller dictará una Conferencia Magistral sobre "La crisis financiera global y reflexiones sobre América Latina y el Caribe" en el marco del Foro Internacional "América Latina y el Caribe 2009-2010 post crisis: Finanzas e Innovación Tecnológica", organizado bajo el auspicio del Instituto de América Latina de la Academia China de Ciencias Sociales y, posteriormente, participará en la ceremonia de inauguración de la exposición "160 años de la inmigración china al Perú" en el centro cultural de Jing An en Shanghai, ciudad en la que también inspeccionará el Pabellón peruano en la Exposición Mundial de Shanghai 2010 que se inicia el próximo 1 de mayo, mediante el cual se busca fortalecer la presencia y posicionamiento de nuestro país;

Que, por otro lado nuestro país será sede del XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se desarrollará en Lima del 6 al 8 de junio de 2010, razón por la cual resulta necesario efectuar en la sede de la OEA en Washington D.C. una exposición sobre los preparativos logísticos y temáticos para la cita, lo cual se ha previsto para el 30 de marzo;

Que, por representar actividades de la mayor importancia para la política exterior del Perú, es necesario autorizar el viaje del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio García Belaunde a la República Popular China y a los Estados Unidos de América a fin de participar en las reuniones precitadas; considerando que por razones de itinerario, estará ausente del país desde el 24 y hasta el 31 de marzo, inclusive;

Teniendo en cuenta el Memorándum de la Dirección de Finanzas Nº FIN0149/2010, de 19 de marzo de 2010, que certifica la disponibilidad presupuestal del presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio

de Relaciones Exteriores, en concordancia con el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM; el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y el Decreto de Urgencia N° 001-2010 que precisa el rango normativo de las autorizaciones de viaje;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio García Belaunde, a las ciudades de Beijing, Shanghai y Xian en la República Popular China y a Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 24 al 31 de marzo de 2010, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones por concepto de pasajes USD\$ 3558.80; viáticos USD\$ 2520.00; y tarifa por uso de aeropuerto US\$ 31.00; serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta: 00386 - Conducción de Líneas de Política Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término de la referida comisión.

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, señor Rafael Rey Rey, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores